


2021-260.6.11.8

Palmira, 27 / Diciembre / 2021

PARA: **DIANA ALEXANDRA PINO GIRON**  
Dirección de Contratación Pública

DE: **JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe Oficina de Control Interno

	<b>Municipio de Palmira</b>	
	Área de Correspondencia y Archivo CI20210001356	
	28 Diciembre 2021 09:40 AM	
<b>Tipo:</b>	Correspondencia Interna	
<b>Remitente:</b>	CC 16280501 JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO [OFICINA DE CONTROL INTERNO]	
<b>Usuario:</b>	CVGUZMAN	Folios:

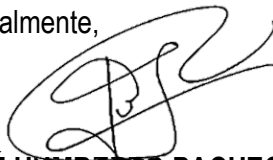
PARA SU INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

**Asunto:** Remisión de Auditoría Interna al Contrato MP-1603-2018 PTAR.

Cordial Saludo,

La oficina de Control Interno de la Alcaldía de Palmira, en desarrollo de su función constitucional y en cumplimiento de su programa anual de Auditorías internas, presenta el Informe de Auditoría Interna al Contrato MP-1603-2018 PTAR.

Cordialmente,



**JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr. Oscar Eduardo Escobar García - Alcalde Municipal.  
Dr. Manuel Fernando Florez Arellano - Secretario General.  
Dr. Uriel Dario Cancelado Sanchez - Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda.

Proyectó: Carmen Vanesa Guzmán Quintero – Técnico Administrativo 01.  
Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno.  
Aprobó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

2021-260.6.11.8

Palmira, 27 de Diciembre de 2021

## INFORME CONTRATO MP-1603-2018 PTAR

### 1. Introducción

El presente informe obedece a la revisión de los controles para el contrato de obra 1603 de 2018 “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE COLECTORES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y PUESTA EN MARCHA” y a la necesidad de hacer un seguimiento de tercera línea de defensa y consignado en el Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno.

Para el desarrollo de este informe se realizó visita a la Secretaría de Infraestructura y Renovación Urbana el día jueves 26 de agosto, visita en la cual se solicitó la información relevante sobre el proceso de contratación como lo fueron informes de interventoría e informes de supervisión.

### 2. Informe

#### 2.1. Descripción del Contrato y Proyecto

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE PALMIRA
<b>CONTRATO DE OBRA No:</b>	MP 1603-2018
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE COLECTORES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y PUESTA EN MARCHA
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PTAR PW
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JOSÉ DOMINGO SOLANO ROJAS CC 79.634.228 PERIODO 05 DE DICIEMBRE 2018 AL 10 ENERO 2019. ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN CC 1.023.871.988 PERIODO 10 DE ENERO 2019 AL 26 DE MARZO 2021. MANUEL FEDERICO PANTOJA CARRILLO CC 80.122.482 PERIODO 26 MARZO 2021 EN ADELANTE.
<b>NIT:</b>	901.240.756-7
<b>INTERVENTOR</b>	AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.
<b>VALOR INICIAL DEL</b>	\$ 113.547.086.171,73

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

<b>CONTRATO:</b>	
<b>VALOR DEL ANTICIPO:</b>	\$ 17.032.062.925,75
<b>OTROSI N°1</b>	29 de marzo de 2019. Aclaración a la cláusula séptima del contrato-Garantías.
<b>OTROSI N°2</b>	11 de julio de 2019 Adición de \$120.000.000 para realizar la etapa de prospección y formulación del Plan de Manejo Arqueológico de obra y surtir trámites ante el ICANH
<b>OTRO SI N°3</b>	26 de diciembre de 2019 Adición por valor de \$573.020.500 para la ejecución de las actividades resultantes del Plan de Manejo Arqueológico y Programa de Arqueología preventiva obtenidas de la ejecución del Otro si N°1
<b>OTRO SI N°4</b>	18 de septiembre de 2020 Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 1 de julio de 2022
<b>VALOR TOTAL ACTUALIZADO</b>	\$ 114.240.106.671,73

Este contrato consiste en la construcción de los interceptores sanitarios de la cuenca urbana del río Palmira Parte Alta y Parte Baja y la Cuenca Sesquicentenario, lo que tendrá un área aportante del 75% de la cobertura del sistema de alcantarillado sanitario, que finalmente llegaran al lote donde se construirá y apearara la Planta de Tratamiento de Agua Residual – PTAR del Municipio de Palmira.

Planteada la meta de saneamiento del río Cauca en el tramo de su jurisdicción por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, y la normatividad ambiental vigente, El municipio de Palmira se vio obligado a presentar un Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos - PSMV y dentro de él la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR- Palmira, lo cual constituye uno de los retos más importantes para el Municipio y la Corporación misma en el decenio 2007-2017, periodo que fue ampliado mediante resolución de la misma autoridad ambiental hasta 2022, por lo cual el reto aún continua vigente y con el presente proyecto se pretende su consecución.

El Municipio de Palmira está dividido en cuatro (4) cuencas y para el estudio de depuración, se desarrollaron una serie de alternativas sobre distintos números de plantas y distintos puntos de

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753

situación de las mismas, que permitieron evidenciar que la opción más conveniente para el Municipio en cuanto al tratamiento de aguas residuales, era la construcción de una única planta en la zona denominada el Porvenir y un Sistema de colectores generales que concentraran los vertimientos de las cuatro (4) cuencas de la ciudad en ese punto.

En aras de garantizar la depuración de las aguas residuales en las condiciones sanitarias y medioambientales, de acuerdo con la normatividad en la materia, se adjudicó el contrato de obra No. MP-1603-2018 para la construcción de la primera fase de colectores, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el Municipio de Palmira (Valle del Cauca) y su puesta en marcha.

Dentro de la construcción de los interceptores se encuentra el Interceptor Sanitario Río Palmira Cuenca Alta, el Interceptor Sanitario Emisario Final – Agua Cruda salida de Ciudad a PTAR e Interceptor Sanitario Sesquicentenario – PTAR, como también un pequeño alcantarillado para la Vereda El Porvenir ubicada frente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, que se construye y que se integra a esta. El alcance de estos colectores es el saneamiento sanitario de las cuencas de Río Palmira y del Zanjó Sesquicentenario – La María, transportado estas aguas residuales hasta la Planta para su depuración.

La PTAR consistirá en un proceso de sedimentación primaria convencional y un tratamiento secundario compuesto de lodos activados de media carga y su respectivo sedimentador secundario; en cuanto a la línea de lodos se propone un sistema para la digestión y deshidratación por centrifugas, a continuación, se listan los diferentes componentes:

- Emisarios de entrada y salida.
- Línea de agua
- Paso directo de la línea de agua.
- Línea de lodo.
- Paso directo de la línea de lodos.
- Línea de gas.
- Obras complementarias.
- Edificios:
- Edificio de pre tratamiento.
- Edificio de Purga de lodos y flotantes primarios.
- Edificio de aireación del biológico.
- Edificio de espesados (de lodos primarios y secundarios).
- Edificio de digestión.
- Edificio de deshidratación.

- Edificio de secado. (Previsión futura).
- Edificio de almacenamiento de químicos.
- Edificio de aguas de servicios.
- Edificio de control, oficinas, laboratorios y operaciones.
- Edificio de taller y almacén.
- Caseta de vigilantes.
- Subestación eléctrica.
- Elementos auxiliares.

La localización del lote donde se realizan las obras para la Construcción de la planta de Tratamiento de Aguas Residuales es al suroccidente del Municipio de Palmira en el corregimiento de Palmaseca, vereda El Porvenir, con un área estimada para su construcción de ocho hectáreas, **limita por el norte** con predios del ICA, **por el sur** con el Callejón Matarredondo, **por el este** con la Malla vial del Valle del Cauca, vía Candelaria – Buga y **por el Oeste** con predios del ICA.

## 2.2. Características Técnicas del Proyecto

### 2.2.1. Interceptor Sanitario Río Palmira Cuenca Alta:

Corresponden a las obras requeridas para eliminar los vertimientos de aguas servidas sobre el río Palmira entre el Callejón Los Roa y la Calle 42. El alcance de este colector es dar solución hidráulica – constructiva a la recolección de los vertimientos de aguas residuales sobre el río Palmira desde el callejón los Roa y la Calle 42; y del Zanjón San Pablo hasta la zona de moteles existente en la cuenca alta del río Palmira. Para estos dos colectores al momento de ser replanteados en el trazado de diseño, se evidenció que presentaban interferencias con materia arbórea de gran tamaño y de igual forma algunos de sus pozos se ubicaban tanto en el zanjón como en el lomo de este, por lo que se realizaron desplazamientos mínimos para evitar que el trazado propuesto sufra interferencia y garantizar mayor vida útil del colector.

### 2.2.2. Interceptor Sanitario – Emisario Final – Agua Cruda salida de ciudad a PTAR:

Corresponden a las obras requeridas para eliminar el vertimiento de las aguas del colector final del Municipio de Palmira sobre el río Palmira. El trazado proyectado corresponde a una tubería que toma las aguas en la descarga existente y cruza por zonas de cesión de un lote de propiedad de la firma constructora GAMATELO, seguidamente la tubería va paralela a la vía Nacional denominada Variante Sur, hasta el predio de la PTAR en el sector de El Porvenir Municipio de Palmira. El interceptor eliminará la descarga actual sobre el río Palmira a la altura del centro comercial Llano Grande, transportando las aguas servidas hasta el sector de la Planta de tratamiento

en el Porvenir. Este colector presenta interferencias con materia forestal de gran tamaño en el tramo que va paralelo a la vía férrea entre los pozos E31 y E27, por lo tanto, es necesario realizar un desplazamiento para así evitar no afectar la materia forestal, respetando las cotas de diseño.

### **2.2.3. Interceptor Sanitario Sesquicentenario – La María - PTAR:**

Se distribuyen en dos (02) sectores: Ambos colectores en su trazado de diseño no tienen interferencias, de serlo serán por la tubería de acueducto que se encuentra de manera paralela a ambos colectores y la forma de evidenciarlo es realizando apiques antes de iniciar la construcción y así evitar generar una ruptura de la tubería de acueducto. De encontrar interferencias se deberán realizar desplazamientos en el trazado de diseño de los colectores.

### **2.2.4. Interceptor de conexión la María – Sesquicentenario – PTAR:**

Recoge las aguas residuales que se generan en el sector localizado más al sur de la ciudad, por debajo del área tributaria de quebrada el Sesqui, más exactamente, en la calle 4 barrio chapinero sur. Se incluyen entre sus áreas tributarias el Macroproyecto de Interés Social Nacional La Italia, más un área de 100 ha por debajo de este macroproyecto.

### **2.2.5. Alcantarillado Porvenir:**

Corresponde al diseño de las redes de alcantarillado para la recolección y transporte de las aguas residuales domésticas de la vereda el Porvenir.

### **2.2.6. Construcción Planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR:**

Estas características corresponden a las siguientes actividades:

- Construcción de vías de acceso y mantenimiento.
- Construcción de las diferentes estructuras, entre otras:
  - Caseta de control de acceso
  - Edificio de control y explotación
  - Edificio de almacén
  - Edificio de Personal
  - Talleres
  - Edificio eléctrico
  - Edificio de almacenamiento de químicos
  - Tanque de almacenamiento de combustible
  - Tanque de almacenamiento de agua

- Estructuras tratamiento preliminar:
  - Obra de llegada
  - Pozo de gruesos
  - Estructura para el cribado
- Estructuras de tratamiento:
  - Desarenador
  - Estructura de las unidades de control de olores
  - Sedimentadores Primarios
  - Reactor biológico
  - Sedimentación Secundaria
- Estructuras de Manejo de Sólidos:
  - Espesador por gravedad
  - Espesador por flotación
  - Estructura para el almacenamiento de sólidos
  - Edificio de deshidratación
  - Digestores Anaerobios

El 26 de enero de 2019 por medio de la comunicación con código interno 99000821323 la Fiduciaria Bancolombia da respuesta al oficio con número de radicado 140.09.02.052 de la Contraloría Municipal de Palmira donde se solicita información del patrimonio autónomo denominado P.A ANTICIPO CONSORCIO PTAR PW.

En atención a la solicitud anterior la fiduciaria adjunta copia de las órdenes de pago junto con sus soportes y previa aprobación de la interventoría el cual suman el valor de Dieciséis mil quinientos ochenta millones ciento ochenta y cinco mil cuarenta y ocho pesos M/CTE (\$16.580.185.048) los cuales se discriminan a continuación en la siguiente tabla:

No. DESEMBOLSO	FECHA DESEMBOLSO	DEL	PROVEEDOR	VALOR DESEMBOLSO
1	10/04/2019		PRISPMA LTDA	\$ 1.947.467.097,81
2	17/04/2019		JLX VALVE SAS	\$ 2.518.125.896,00
3	17/04/2019		FERRIMPO LTDA	\$ 1.033.023.172,00
4	16/05/2019		JLX VALVE SAS	\$ 533.367.106,00
5	16/05/2019		JLX VALVE SAS	\$ 1.094.837.346,00
6	17/05/2019		FERRIMPO LTDA	\$ 1.039.729.431,00
7	5/06/2019		PRISPMA LTDA	\$ 2.982.082.389,81

8	4/06/2019	PRISPMA LTDA	\$ 289.823.819,00
9	12/06/2019	JLX VALVE SAS	\$ 3.538.510.083,00
10	26/06/2019	PRISPMA LTDA	\$ 1.074.152.376,00
11	27/06/2019	PRISPMA LTDA	\$ 529.066.332,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$16.580.185.048</b>

### AVANCE FISICO COLECTORES AL 18 DE JUNIO DE 2021

El avance físico programado en el proyecto se había estimado de la siguiente manera: en el 2020 mayo 38%, junio 42%, julio 51%, agosto 61%, septiembre 73%, octubre 77%, noviembre 89%, diciembre 98% y febrero de 2021 100%, de lo que hasta el momento solo se ha logrado avanzar hasta el 24,20%. Lo anterior se puede observar en el siguiente cuadro.

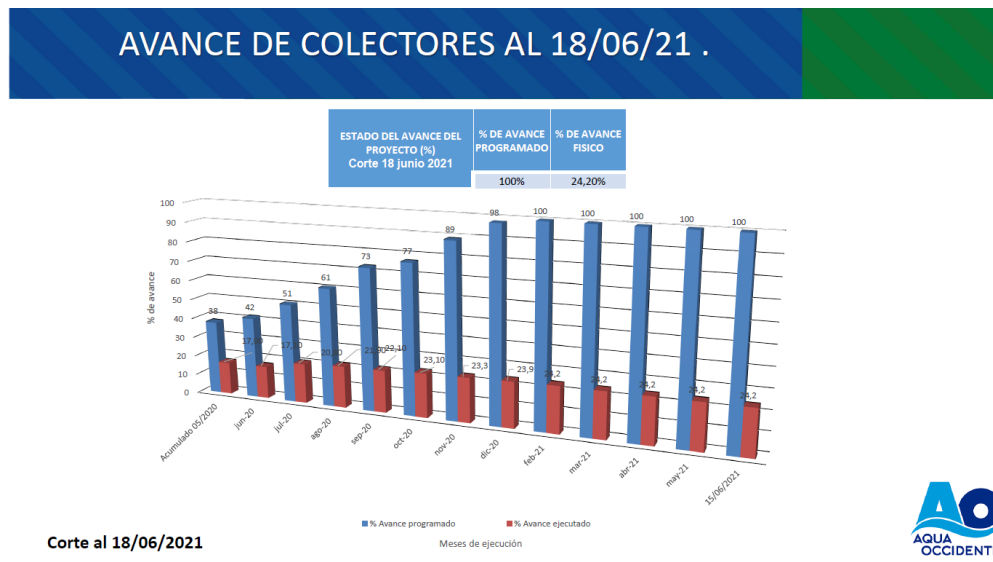
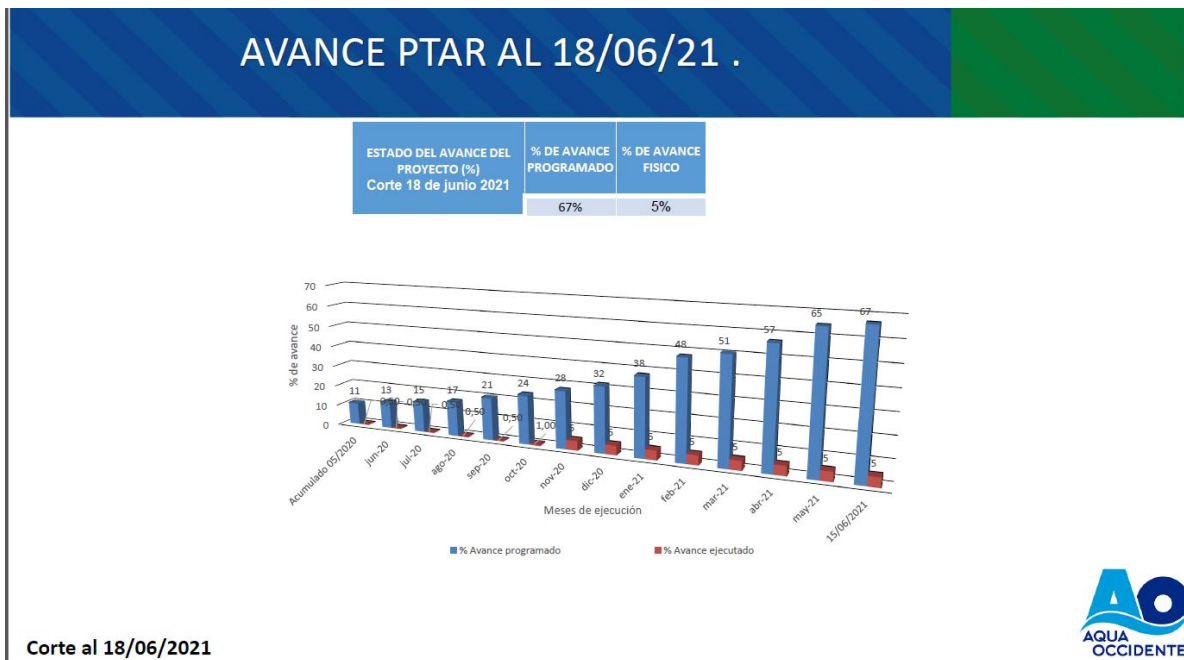


Imagen N°1 tomada de presentación Interventoría 18 junio 2021

### AVANCE FISICO PTAR CORTE A JUNIO

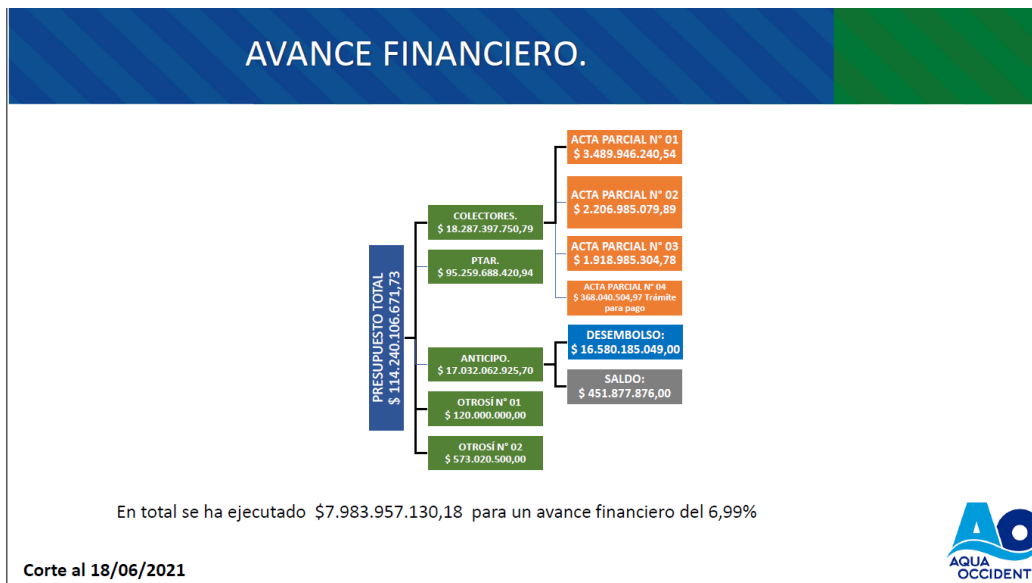


El avance físico programado en el proyecto se había estimado de la siguiente manera: en el 2020 mayo 11%, junio 13%, julio 15, agosto 17, septiembre 21%, octubre 24%, noviembre 28, diciembre 32%, en el 2021 enero 36%, febrero 48%, marzo 51%, abril 57%, mayo 65%, junio 67%. De lo cual en el momento el avance físico de la PTAR es del 5%, lo anterior se puede observar en el siguiente cuadro:



*Imagen N°2 tomada de presentación Interventoría 18 junio 2021*

**AVANCE FINANCIERO**



*Imagen N°3 tomada de presentación Interventoría 18 junio 2021*

A pesar de que la interventoría ha realizado múltiples requerimientos, en la cual se solicitan los soportes de la legalización del anticipo otorgado, no han sido recibidos por la interventoría en su totalidad los soportes por parte de contratista que permitan verificar su correcto uso e inversión, hecho que se notificó a la entidad por medio de un informe de posibles incumplimientos, el cual, fue objeto de análisis en el procedimiento sancionatorio que impuso una multa al contratista y a la fecha no se ha subsanado la legalización del anticipo por parte del contratista.

El Contratante entregó a la entidad fiduciaria constituida por el Contratista, el anticipo de obra correspondiente al 15% del valor inicial del contrato (\$17.032.062.925,76) DIECISIETE MIL TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS. Al momento se han legalizado SIETE MIL SOCIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS Y 89 CENTAVOS (\$7.247.708.106,89). Esto significa que se ha legalizado el 42.5% de la totalidad del anticipo.

A continuación, se presentan los giros realizados por concepto de anticipo al CONSORCIO PTAR PW:

G I R O	FECHA	PROVEEDOR	VALOR DESEMBOLS O (\$)	VALOR LEGALIZADO AL 30/06/21 (\$)	VALOR POR LEGALIZ AR AL 30/06/21 (\$)	CONCEPTO DESEMBOLS O
1	3/4/19	Proyectos de Ingeniería y Servicios para el Medio Ambiente - PRISPMA LTDA	1.947.467.097,81	1.947.467.097,81		Pago anticipo del 30% del Contrato No. 001-2019 al Consorcio SIMAM CONSTRUCTEMPO, instalación de colectores
2	12/4/19	JLX VALVE SAS	2.518.125.896	2.518.125.896		Servicio de suministro, instalación y acoplamiento de 2300 m de tubería GRP DN 1100 PN1 SN 2500
3	12/4/19	FERRIMPO LTDA	1.033.023.172	-	1.033.023.172	Servicio de suministro y acople en sitio de 1000 m de tubería GRP DN 1100 Incluye accesorios
4	14/5/19	JLX VALVE SAS	533.367.106,00	211.751.362,66	321.615.743,34	Suministro de tubería plástica doble pared estructural, campana por espigo: 397,00 m DN 160 mm (6") - 2050,00 m DN 200 mm (8") - 32,00 m DN 300 mm

						(12") - 133,00 m DN 400 mm (16") - 112,00 m DN 500 mm (20") - suministro de 71788,00 ml de geotextil no tejido 2000 y suministro de 7546,00 ml de geotextil tejido	
5	14/5/19	JLX SAS	VALVE	1.094.837.346,00	70.069.590,14	1.024.767.755,86	Servicio de suministro, instalación y acoplamiento de 1000 m de tubería GRP DN 1100 PN1 SN 2500
6	14/5/19	FERRIMPO LTDA		1.039.729.431,00	410.560.434,34	629.168.996,66	Construcción de 172 manholes prefabricados de diámetro interno 1,20 m, incluye tapa, cargue, cono, cilindros, base, pasos: 54 entre 1,00 m a 2,00 m de altura, 58 entre 2,01 m a 3,00 m de altura, 48 entre 3,01 m a 4,00 m de altura, 10

						entre 4,01 m a 5,00 m de altura, 1 entre 5,01 m a 6,00 m, 1 entre 6,01 m a 7,00 m de altura
7	30/5/19	Proyectos de Ingeniería y Servicios para el Medio Ambiente - PRISPMA LTDA	2.982.082.389,81	-	2.982.082.389,81	Anticipo del 30% Contrato 002-2019 compra y alquiler de equipos para producción de concreto para construcción de colectores y planta de tratamiento de aguas residuales
8	30/5/19	Proyectos de Ingeniería y Servicios para el Medio Ambiente - PRISPMA LTDA	289.823.819,00	289.823.819,00	-	Pago de salarios y jornales meses de Febrero, Marzo y Abril de 2019
9	5/6/19	JLX VALVE SAS	3.538.510.083,00	1.270.843.574,94	2.267.666.508,06	Servicio de suministro, instalación y acoplamiento tubería GRP: 18,00 m DN 50, 6,00 m DN 80, 1074,00 m DN 100, 576,00 m

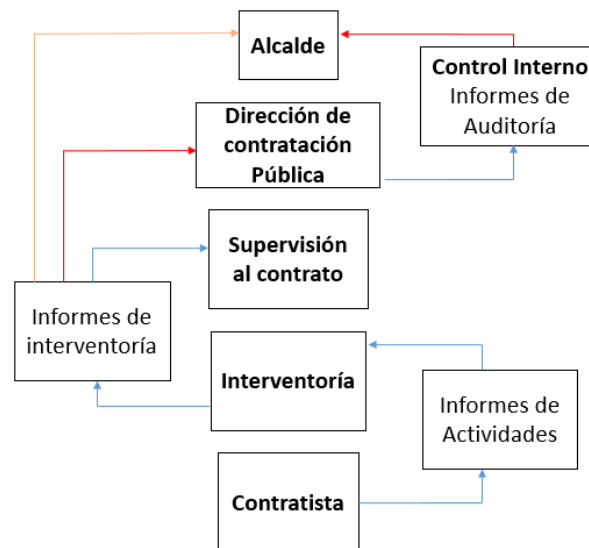
						DN 150, 612,00 m DN 200, 246,00 m DN 250, 210,00 m DN 300, 456,00 m DN 400, 204,00 m DN 800, 138 m DN 900, 228,00 m DN 1100, 72,00 m DN 1200 y 1176,00 m DN 1600
1 0	17/6/19	Proyectos de Ingeniería y Servicios para el Medio Ambiente - PRISPMA LTDA	1.074.152.376 ,00	-	1.074.152 .376,00	Pago anticipo del 15% de contrato con Tekcen S.A.S para el servicio de automatización de la planta de tratamiento de aguas residuales
1 1	28/8/19	Proyectos de Ingeniería y Servicios para el Medio Ambiente - PRISPMA LTDA	529.066.332,0 0	529.066.332,00	-	Reembolso de Nomina y Seguridad Social
			<b>TOTAL</b>	<b>LEGALIZADO</b>	<b>POR LEGALIZ AR</b>	
			<b>\$16.580.185.0 48,62</b>	<b>\$ 7.247.708.106,89</b>	<b>\$9.332.47 6.941,73</b>	

<b>VALOR TOTAL ANTICIPO</b>	<b>\$ 17.032.062.925,76</b>
<b>VALOR DESEMBOLSADO</b>	<b>\$ 16.580.185.048,62</b>
<b>VALOR LEGALIZADO</b>	<b>\$ 7.247.708.106,89</b>
<b>SALDO PENDIENTE POR DESEMBOLSAR</b>	<b>\$ 451.877.877,14</b>
<b>VALOR PENDIENTE POR LEGALIZAR</b>	<b>\$9.332.476.941,73</b>

### 3. CONTROLES

#### Estructura de Control al Contrato

El contrato objeto de estudio tiene establecidos una serie de controles que permite obtener información constante en el desarrollo del mismo, estos controles están compuestos por controles de primera línea que son establecidos por el contratista y la interventoría, controles de segunda línea que son establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Renovación Urbana y la Dirección de Contratación, la tercera línea de defensa la cual se materializa mediante las auditorías e informes de la Oficina de Control Interno y la línea estratégica que está conformada por el Comité Institucional de Contratación y el Alcalde. (Imagen N°4)



**Imagen N° 4 Estructura de Control**

## **Supervisión por Secretaría de Infraestructura y Renovación Urbana**

Se observa que se realiza un informe de supervisión que generalmente contiene antecedentes, consideraciones, observación sobre el pago de seguridad social y recibo obra en el cual se manifiesta si la interventoría ha cumplido o no con el objeto del contrato y las actividades previstas en el mismo.

Periódicamente se reúne un Comité cada viernes en el cual se observa que participan tanto el Consorcio PTAR PW, la Interventoría, la supervisión a la interventoría y funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y Renovación Urbana, en este Comité se tratan temas como lo son avance físico, avance financiero y se establecen compromisos de acuerdo a la información aportada por el contratista.

Se ha realizado esta actividad de control desde Enero del 2020 en vista de todos los retrasos evidenciados en la programación establecida por el contratista, esto, con el fin de llevar un control permanente y generar una trazabilidad de los compromisos adquiridos por el Contratista Consorcio PTAR PW para el cumplimiento del objeto del contrato, de las reuniones sostenidas en el comité se levantan actas de la reunión donde se consignan los temas tratados y los compromisos adquiridos durante la reunión.

A pesar de que las líneas de defensa como son la primera, segunda y línea estratégica de defensa se observa que vienen operando y vienen actuando, no ha sido posible que estos garanticen de manera razonable el cumplimiento del objeto contractual según los términos y condiciones establecidos en la programación y ejecución de este, generando esta materialización de riesgos inconvenientes no solamente de carácter jurídicos, administrativos y fiscales a la entidad, sino también pérdidas de imagen de la administración municipal ante la comunidad, viéndose rezagado por falta de oportunidad el impacto esperado de esta obra en la población palmirana.

## **4. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda que desde la Secretaría de infraestructura y renovación Urbana se establezca un nuevo control para el seguimiento de los compromisos adquiridos entre las partes en las reuniones del comité y que se establecen en las actas de reunión, para que por medio de esta herramienta se consignen las acciones, trámites y gestiones realizadas tendientes a cumplir con los compromiso adquiridos entre el contratista y la supervisión del contrato.





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## INFORME


- Por ser este caso un contrato que tiene un alto riesgo de incumplimiento del objeto del contrato por las diferentes circunstancias ya mencionadas en el presente informe, se debe llevar a cabo las labores de monitoreo pertinentes y realizar un control al mapa de riesgos riguroso, modificando y adicionando los riesgos que se presenten y plantear las acciones para el tratamiento de los riesgos, acciones que se deben realizar en coordinación con la interventoría.

Atentamente,

**JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO**

Jefe de la Oficina de Control Interno

Copia: Oscar Eduardo Escobar García – Alcalde Municipal  
Manuel Flores Arellano - Secretario General

Redactor: Ronald Ramirez Restrepo – Profesional Universitario I   
Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno  
Aprobó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno 